

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.987

Miércoles 30 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2563880

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO: "REGULARIZACIÓN PLANTA RILES BO PACKAGING"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 202413001418, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, del 15 de octubre de 2024, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Regularización Planta Riles BO Packaging", cuyo titular es BO Packaging S.A.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del proyecto "Regularización Planta Riles BO Packaging", que hace obligatorio su ingreso al SEIA, el cual consiste en regularizar ambientalmente la Planta de Riles del titular BO Packaging S.A., abarcando su construcción, operación y actividades operacionales asociadas. Esto se lleva a cabo con el propósito de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, mediante la normalización de sus actividades y la realización de ajustes en sus procesos actuales, los cuales derivan del proyecto original denominado "Diversificación de productos en Planta Quilicura (Nueva presentación)", aprobado mediante RCA N° 527/2017, el cual consiste en diversificar la gama de productos que se producen en Planta Quilicura, introduciendo la alternativa de fabricar envases cuya materia prima principal corresponda a papel. El Proyecto se encuentra en el mismo sitio donde se ubican las actuales instalaciones de Planta Quilicura, ubicada en Avenida Américo Vespucio N° 1470, comuna de Quilicura, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

Que, esta Dirección Regional estima que se genera carga ambiental, pues pertenece al tipo de proyectos que generan beneficios sociales a la vez que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6 del artículo 30 bis de la ley N° 19.300.

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 30° bis de la ley N° 19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Miraflores N° 178, piso 3, Santiago.
- Sitio web www.sea.gob.cl.

Arturo Farías Alcaíno, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental, Región Metropolitana de Santiago.

CVE 2563880

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl